



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y/o los organismos correspondientes, en relación al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, se informe lo siguiente:

- 1- Si cuenta con estimaciones respecto de la fecha de realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020.
- 2- En caso de prorrogarse nuevamente la emergencia sanitaria, ¿se evalúan procedimientos alternativos para su realización? ¿se prevé introducir desarrollos tecnológicos e incrementar la utilización de fuentes alternativas con fines estadísticos? En dicho caso indique cuales.
- 3- Si ya se han efectuado tareas concernientes al diseño metodológico, la planificación, la organización, la implementación, la supervisión y la evaluación de todas las etapas del operativo censal del Censo Nacional y en caso afirmativo desarrolle las mismas.
- 4- Si dichas tareas, conllevan el replanteo de metodologías ante la contingencia de crisis sanitaria mundial, en dicho caso indique en que sentido.



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

5- Si se han diseñado medidas de precaución para preservar la salud de las personas afectadas a la realización del censo y de la población entrevistada. En caso afirmativo, indique cuales.

6- Si se encuentra conformado el Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 y en caso afirmativo cómo está compuesto y qué tareas ha desarrollado hasta el momento.

### **Cofirmantes**

Carla Carrizo, Emiliano Yacobitti, Brenda Austin, Claudia Najul, Gustavo Menna, Lidia Ascarate, Atilio Benedetti, Gerardo Cipolini, Mario Arce, Lorena Matzen, Gonzalo Del Cerro, Karina Banfi, Alejandro Cacace, Gabriela Lena.



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas constituye una herramienta fundamental que utilizan los estados para poder llevar adelante sus políticas públicas.

Constituye el principal insumo para la obtención de muestras estadísticas de las diversas entidades geográficas y territoriales, las que permiten efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población en los períodos entre censos.

El mismo fue efectuado en diez oportunidades, estableciéndose desde el año 1960 su realización cada diez años de acuerdo con las prácticas internacionales y lo dispuesto por la Constitución Nacional. Asimismo, por el artículo 7º inciso a) del Decreto 3110/1970 se estableció que los censos nacionales se levantarán: "Decenalmente, en los años terminados en "cero", los censos de población, familias y vivienda."

Dicha norma se cumplió, a excepción de los censos del año 1990 y 2000, los cuales se efectuaron respectivamente en 1991 y 2001 por motivos presupuestarios y en el año 2020 debido a la emergencia sanitaria decretada como consecuencia de la Pandemia del Co-Vid 19.

Mediante el Decreto N° 726/2020 de fecha 04/09/2020, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la realización del Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas Ronda 2020, en todo el territorio nacional, confiriendo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos el plazo de hasta sesenta (60) días



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

posteriores a la finalización de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, para determinar, la fecha del operativo censal.

A su vez, por el Decreto N° 167/2021, se dispuso la prórroga de la emergencia sanitaria referida hasta el día 31/12/2021, con lo cual el plazo indicado en el párrafo precedente vencería en el año 2022.

Sin desconocer ni minimizar el impacto de la crisis que trajo aparejada la pandemia, cabría preguntar si se está evaluando la realización del censo durante el presente año, máxime considerando la crucial importancia que reviste dicha herramienta, circunstancia que es resaltada en los propios fundamentos del citado Decreto N° 726/2020.

La emergencia referida, es sin dudas, una emergencia global, sin embargo, a nivel mundial observamos que en diversos países el censo se llevó o se llevará a cabo pese al contexto, se citan: EEUU (2020); Inglaterra (2021); Canadá (2021); España (2021).

Por otra parte, si no se previera en modo alguno el efectuarlo el presente año, ante la cierta posibilidad de la extensión de la emergencia sanitaria, resulta propicio indagar respecto si se han planificado o considerado alternativas ante tal contexto, concretamente conocer si se planea introducir desarrollos tecnológicos e incrementar la utilización de fuentes alternativas con fines estadísticos.

Resulta propicio además conocer el avance respecto del desarrollo del diseño metodológico, la planificación, la organización, la implementación, la supervisión y la evaluación de todas las etapas del operativo censal y



2021 - “Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein”

eventualmente si dicho diseño conlleva replantear metodologías ante la emergencia, indagar acerca de ello y el rigor con el que habrán de efectuarse y en ese sentido averiguar respecto de la conformación y actividad del Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020.

Frente a la situación descripta y la importancia del tema puesto en tratamiento, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa.

**Cofirmantes:**

Carla Carrizo, Emiliano Yacobitti, Brenda Austin, Claudia Najul, Gustavo Menna, Lidia Ascarate, Atilio Benedetti, Gerardo Cipolini, Mario Arce, Lorena Matzen, Gonzalo Del Cerro, Karina Banfi, Alejandro Cacace, Gabriela Lena.